

**LLAMADO A ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL PEG G3
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

La Municipalidad de la Ciudad de FERNANDO DE LA MORA, llama a Asamblea de tenedores de bonos para el lunes 30 de octubre del 2023 para las siguientes series:

PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL PEG G3

| SERIE | ISIN | MONTO | VENCIMIENTO |
|--------------|--------------|---------------|------------------------------|
| 1 | PYMUF02F0672 | 3.000.000.000 | viernes, 27 de junio de 2025 |
| 2 | PYMUF03F0812 | 3.000.000.000 | viernes, 27 de junio de 2025 |

Primera Convocatoria: 11.00 hs.- Segunda Convocatoria: 12.00 hs.-

Sitio: Valores Casa de Bolsa, Avda. Mcal. López casi Dr. Morra - Edificio Mariscal Center / 4to. Piso

La conformación del Quorum y la votación se realizará conforme a la tenencia proporcional a cada Serie.

ORDEN DEL DIA PARA LA ASAMBLEA

1. Elección del presidente de la asamblea.
2. Consideración sobre la Propuesta de modificación del cronograma de pagos de las Series 2 y 3 del PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL PEG G3.
3. Designación de dos obligacionistas o sus representantes para firmar el acta de asamblea.

Para participar de la Asamblea los Tenedores de Bonos deberán exhibir los correspondientes certificados de operación expedidos por los representantes de las Casas de Bolsa habilitadas para la negociación y colocación de los bonos correspondientes a la emisión. La acreditación podrán realizarla por medios electrónicos, físicos o por medio de su casa de bolsa, para lo cual, la casa de bolsa deberá remitir vía nota, electrónica o física, las certificaciones de sus tenedores de bonos. La asamblea y su contenido será transcripta en documento escrito, con la constancia de todos los participantes, llevando la firma de 2 tenedores de bonos o representantes que participaron en la misma. Si hubiera un único tenedor, el acta será suscripta por el bonista o su representante y el presidente de la asamblea. La reunión íntegra será grabada, y conservada en el archivo de la sociedad. Los Tenedores de Bonos podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios mediante carta poder. No podrán ser mandatarios los directores, los ejecutivos, administradores, empleados o asesores de los Emisores. Correos habilitados para la acreditación: valores@valores.com.py